

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2020-480-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 12 DE 2021

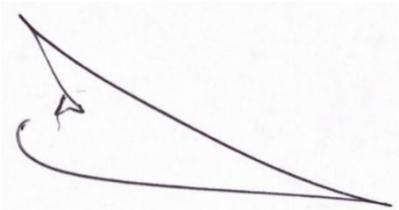


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

ATIENDASE la petición de la señora demandada y para efectos de hacer claridad al auto que dispuso la terminación del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por HUGO RAUL VELOZA M contra ADELA RIAÑO JAIMES, se ordena hacer entrega a la parte demandante de los dineros específicamente relacionados por número de depósito judicial y valor en la petición de terminación allegada a este proceso; el resto de depósitos que hayan llegado o los que se llegaren a recibir en favor de este proceso se ordena devolverlos a la señora ADELA RIAÑO JAIMES para lo cual se librará el oficio respectivo al Banco Agrario de Bucaramanga en tal sentido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria